



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE BARCELONA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE BARCELONA

9868

Ejecución de títulos judiciales 11/2019

Adriá Maria Gasso Priu , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social nº 27 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 18 de septiembre de 2019 .

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda YANES ALMA & DESIGN, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarles, para que comparezcan en la sede de este Órgano judicial el día 16 de diciembre de 2019 a las 12,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la Administración de Justicia y el segundo ante SSª.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se rata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada. Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio , que continúen sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de TRES días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 e la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a YANES ALMA & DESIGN, S.L., parte emandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

Barcelona, 18 de septiembre de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia

